

**NOTARIA
PRIMERA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE OTORGA EL SEÑOR
EDGARDO SILVA SILVA A FAVOR DE
LA SEÑORITA ELIANA SILVA
BARROSO.-----

CUANTIA: \$ 397.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
9 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy veintiocho de Octubre del año dos mil
11 cuatro, ante mí, Doctor CARLOS QUINÓNEZ VELAZQUEZ
12 Notario Público Titular Primero de éste Cantón,
13 comparecen: el señor EDGARDO SILVA SILVA, de
14 nacionalidad Chilena, de estado civil casado,
15 Ejecutivo, y la señora ALCIRA MARIANA BARROSO
16 INFANTE DE SILVA de nacionalidad ecuatoriana,
17 casada, Ejecutiva por sus propios derechos; y, por
18 otra parte la señorita ELIANA SILVA BARROSO, de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
20 Ejecutiva.- Los comparecientes son mayores de edad,
21 con domicilio y residencia en esta ciudad de
22 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
23 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el
24 objeto y resultado de esta escritura, a la que
25 proceden con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presentan la minuta del tenor
27 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de
28 Escrituras Públicas autorice una de Cesión de



Dr. Carlos Quinónez Velázquez

CESION EDGARDO SILVA

1

1 Participaciones de una Compañía de Responsabilidad
2 Limitada de acuerdo con las declaraciones
3 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en
4 el otorgamiento y suscripción de este convenio las
5 siguientes personas señor **EDGARDO SILVA SILVA**, a
6 quien en adelante se lo podrá llamar como **EL CEDENTE**;
7 y, la señorita **ELIANA SILVA BARROSO**, por sus propios
8 derechos, a quien se lo podrá llamar simplemente como
9 **LA CESIONARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto de
11 este Cantón, con fecha tres de Junio de mil
12 novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro
13 Mercantil con fecha seis de Agosto de mil novecientos
14 sesenta y ocho, se constituyó la compañía denominada
15 en ese entonces **FRUTERA SILVA NANA CIA. LTDA.**, con un
16 capital social inicial, que actualmente equivalente a
17 dos dólares; **b)** Mediante escritura pública otorgada
18 ante el Notario Quinto, el once de Julio de mil
19 novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro
20 Mercantil el trece de Septiembre de mil novecientos
21 setenta y dos Frutera Silvanana Cia. Ltda., aumento
22 su capita a ocho dólares y cambio su denominación al
23 de Productos Selectos Cía. Ltda.; **c)** Mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
25 Octavo, el dieciséis de Julio de mil novecientos
26 ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil
27 el once de Septiembre de mil novecientos ochenta y
28 siete, la compañía aumento su capital a veintiocho



Dr. Carlos Quispe Velázquez

1 dólares; d) Mediante escritura pública otorgada ante
2 el Notario Vigésimo Tercero, el veintisiete de Julio
3 de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
4 Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil
5 novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su
6 capital a ochenta dólares; e) Mediante escritura
7 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto, el
8 veintidós de Noviembre del dos mil, e inscrita en el
9 Registro mercantil EL diez de Abril del dos mil uno,
10 la compañía aumento su capital a cuatrocientos
11 dólares.- **TERCERA:** El Cedente **EDGARDO SILVA SILVA** es
12 propietario de trescientos noventa y siete
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
14 de un dólar cada una, dentro del capital social de la
15 compañía **PRODUCTOS SELECTOS Cía. Ltda.**- **CUARTA:** Por
16 la presente escritura el señor **EDGARDO SILVA SILVA**, en
17 forma libre y voluntaria cede a la señorita **ELIANA**
18 **SILVA BARROSO** un total de trescientos noventa y siete
19 participaciones, iguales acumulativas e indivisibles
20 de un dólar cada una, del capital social de la antes
21 mencionada compañía. Por su parte la señora **ALCIRA**
22 **MARIANA BARROSO INFANTE DE SILVA** manifiesta que está
23 de acuerdo con este acto y autoriza la cesión de
24 Participaciones que ha realizado su cónyuge **EDGARDO**
25 **SILVA**- La cesionaria manifiesta en este acto que esta
26 de acuerdo y acepta la cesión de participaciones que
27 el cedente ha hecho a su favor por así convenir a sus
28 intereses.- La Cesión se hace por el valor de

CESION EDGARDO SILVA

1 trescientas noventa y siete dólares y al contado de
2 parte de la cesionaria.- **QUINTA.**- La Junta General de
3 Socios de la Compañía **PRODUCTOS SELECTOS Cía Ltda.**, en
4 sesión celebrada el veinticinco de Octubre del dos mil
5 cuatro, por unanimidad, resolvió y aprobó la presente
6 Cesión de participaciones.- **SEXTA.**- La Cesionaria
7 solicitará la inscripción de la presente cesión en el
8 libro de participaciones de la compañía y a la vez la
9 anulación de las anteriores, debiendo emitirse nuevos
10 certificados.- El señor Notario deberá tomar nota de
11 esta escritura de cesión de participaciones al margen
12 de la matriz que contiene la escritura de constitución
13 de la compañía.- **SEPTIMA.**- La cesionaria también
14 solicitara al señor Registrador Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, que sienta razón e inscriba la presente
16 Cesión de Participaciones, en la Dependencia a su
17 cargo.- Usted señor Notario anteponga y agregue las
18 demás cláusulas de estilo para la completa validez de
19 este instrumento.- Firmado Abogado Cesar Machado
20 Zuñiga, registro número tres mil setecientos sesenta
21 del Colegio de Abogado del Guayas.- **Hasta aquí la**
22 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia los
23 comparecientes se ratifican en el contenido de la
24 minuta inserta, las que de conformidad con la Ley se
25 eleva a escritura pública, para que surta todos los
26 efectos legales correspondientes.- Los comparecientes
27 me presentaron sus documentos de identificación, los
28 mismos que fueron devueltos luego de verificar la

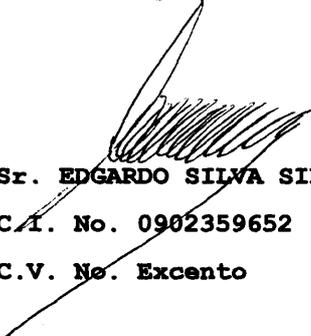
1 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de
2 principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los
3 comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
5 lo cual doy fe.-

6

7

8

9


Sr. EDGARDO SILVA SILVA

10

C.I. No. 0902359652

11

C.V. No. Excento

12

13

14

Alcira de Silva

15

Sra. ALCIRA MARIANA BARROSO INFANTE

16

C.I. No. 0904133584

17

C.V. No. Excento

18

19

20

21

Eliana Barroso

22

Srta. ELIANA SILVA BARROSO

23

C.C. No. 090918701-5

24

C.V. No. 119-0771

25

26

27

28

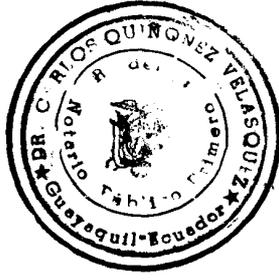

EL NOTARIO

CESION EDGARDO SILVA

5

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Dr. Carlos Quiñónez Velázquez



ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **EDGARDO SILVA SILVA**, autorizado por su cónyuge **Alcira Mariana Barroso Infante de Silva** cede y transfiere **397 participaciones sociales a favor de ELIANA SILVA BARROSO**, las mismas que tienen un valor de un dólar, que posee dentro del Capital Social de la compañía **PRODUCTOS SELECTOS CIA. LTDA.**, de fojas **135.692 a 135.701**, número **21.333** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.926** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **8.495, 43.139, 38.699** del Registro Mercantil de **1.968, 1.994, 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del dos mil cuatro.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 5622

Orden: 132719
Legal: Raúl Alcivar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS SELECTOS CIA LTDA CELEBRADA EL 25 DE
OCTUBRE DEL 2004.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, en el local social de la compañía, situado en la calle 9 de Octubre 424 Edificio Gran Pasaje, piso once, Oficina # 1110, se reúne la Junta General de socios de la compañía, PRODUCTOS SELECTOS CIA LTDA, con la comparecencia de los siguientes socios : Sr. Edgardo Silva Silva, por sus propios derechos, propietario de 397 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 397 votos; Srta. María Barroso Infante, por sus propios derechos, propietaria de 3 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 3 votos;. Preside la sesión la Srta. María Barroso Infante en su calidad de Presidenta y actúa como secretario su Gerente, Sr. Edgardo Silva Silva. Los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social que es de 400 dólares se constituyen en Junta General Universal en la que se tratará y resolverá el único punto del orden del día que dice: Sesión de Participaciones. El secretario pasa a elaborar la lista de asistentes, e informa que se encuentra completo el quorum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital y puede constituirse en Junta General al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a dar lectura del único punto

Mr. Carlos

del orden del día que dice. Sesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Edgardo Silva Silva y manifiesta, Que como socio de la compañía en el uso de sus derechos que le concede la Ley de compañías ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a la señorita Eliana Silva Barroso , pero que previo a este acto respetando el derecho de los socios pone a consideración de los presentes su decisión. Toma la palabra la señorita María Barroso Infante y en su calidad de socia dice, que habiendo escuchado al socio que le precedió en el uso de la palabra, ella no desea adquirir ni aumentar sus participaciones, por lo que renuncia a su derecho de preferencia que le concede la Ley, y está de acuerdo con el planteamiento del socio Edgardo Silva . La presidenta dice que una vez que los socios se han pronunciado de acuerdo a sus intereses, todo queda a consideración de los presentes. La Junta luego de cortas deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente: Autorizar al socio Edgardo Silva Silva, para que haciendo uso de los derechos que le confiere la Ley de Compañías pueda ceder sus participaciones en la forma expuesta anteriormente es decir, 397 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , a favor de la señorita Eliana Silva Barroso , por así convenir a sus intereses. No habiendo otro asunto que tratar la presidenta de la compañía concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes en unión de la Presidenta y Secretario que certifica. f). Srta. María Barroso Infante Socia-Presidenta ; Sr. Edgardo Silva Silva , Socio –Secretario.

CERTIFICACION.

Certifico que la presente acta es igual a su original, la misma que reposan en el libro de actas de la compañía

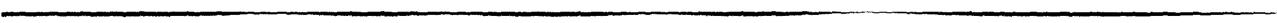


PRODUCTOS SELECTOS Cia Ltda, a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2004.


Sr. Edgardo Silva Silva.
SECRETARIO.

Dr. Carlos Quinonez Vela



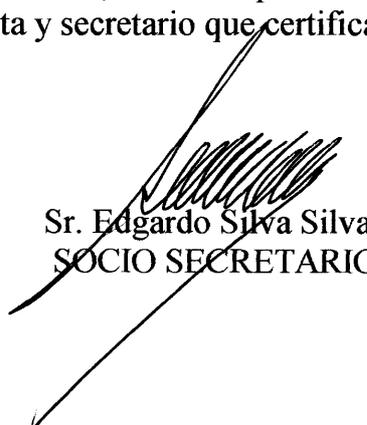
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS SELECTOS CIA LTDA CELEBRADA EL 25 DE
OCTUBRE DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, en el local social de la compañía, situado en la calle 9 de Octubre 424 Edificio Gran Pasaje, piso once, Oficina # 1110, se reúne la Junta General de socios de la compañía, PRODUCTOS SELECTOS CIA LTDA, con la comparecencia de los siguientes socios : Sr. Edgardo Silva Silva, por sus propios derechos, propietario de 397 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 397 votos; Srta. María Barroso Infante, por sus propios derechos, propietaria de 3 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 3 votos;. Preside la sesión la Srta. María Barroso Infante en su calidad de Presidenta y actúa como secretario su Gerente, Sr. Edgardo Silva Silva. Los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social que es de 400 dólares se constituyen en Junta General Universal en la que se tratará y resolverá el único punto del orden del día que dice: Sesión de Participaciones. El secretario pasa a elaborar la lista de asistentes, e informa que se encuentra completo el quorum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital y puede constituirse en Junta General al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a dar lectura del único punto

del orden del día que dice. Sesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Edgardo Silva Silva y manifiesta, Que como socio de la compañía en el uso de sus derechos que le concede la Ley de compañías ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a la señorita Eliana Silva Barroso , pero que previo a este acto respetando el derecho de los socios pone a consideración de los presentes su decisión. Toma la palabra la señorita María Barroso Infante y en su calidad de socia dice, que habiendo escuchado al socio que le precedió en el uso de la palabra, ella no desea adquirir ni aumentar sus participaciones, por lo que renuncia a su derecho de preferencia que le concede la Ley, y está de acuerdo con el planteamiento del socio Edgardo Silva . La presidenta dice que una vez que los socios se han pronunciado de acuerdo a sus intereses, todo queda a consideración de los presentes. La Junta luego de cortas deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente: Autorizar al socio Edgardo Silva Silva, para que haciendo uso de los derechos que le confiere la Ley de Compañías pueda ceder sus participaciones en la forma expuesta anteriormente es decir, 397 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , a favor de la señorita Eliana Silva Barroso , por asi convenir a sus intereses. No habiendo otro asunto que tratar la presidenta de la compañía concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes en unión de la Presidenta y secretario que certifica.



Srta. María Barroso Infante
SOCIA PRESIDENTA



Sr. Edgardo Silva Silva
SOCIO SECRETARIO